

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500799
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad CEU Fernando III
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro/s	41016279 Escuela Politécnica Superior (Universidad CEU Fernando III)
Universidad/es Participante/s	
Campo de estudio	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación Grado en Ingeniería Biomédica es coherente con los objetivos formativos, contenidos y resultados de aprendizaje del plan de estudios, adecuada a su nivel MECES y ajustada a la normativa vigente.

La adscripción al campo de estudio de la Ingeniería eléctrica, electrónica y de telecomunicación es adecuada y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL5JF6TVXSS9TZV7S9C6F8NHX	PÁG. 1/6



coherente con los objetivos, contenidos y competencias del título, en cumplimiento del RD 822/2021 y las directrices REACU.

El título se impartirá en castellano y en modalidad exclusivamente presencial, que se justifica plenamente por la naturaleza experimental y tecnológica del título, cumpliendo los criterios normativos aplicables y es coherente con los objetivos formativos y resultados de aprendizaje previstos.

El plan de estudios del Grado en Ingeniería Biomédica contempla un total de 240 créditos ECTS, distribuidos en 60 ECTS de formación básica, 129 ECTS obligatorios, 33 ECTS optativos, 6 ECTS de prácticas académicas externas y 12 ECTS de trabajo fin de grado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 para las enseñanzas oficiales de Grado. No se definen menciones, y la estructura cumple con los requisitos normativos aplicables a títulos de grado no habilitantes.

En la solicitud se presenta una justificación bien fundamentada en términos de interés académico, profesional y social, destacando su carácter interdisciplinar y la relevancia de la ingeniería biomédica dentro del ámbito STEM. Se hace referencia a la creciente demanda internacional de esta formación y se citan universidades de prestigio como referentes, lo que evidencia una contextualización internacional sólida. Sin embargo, ya existe oferta académica de la misma naturaleza tanto en el contexto andaluz como nacional, que puede ser suficiente para cubrir la demanda tanto de matrícula como de posterior empleabilidad, no quedando plenamente acreditada la necesidad de un nuevo título. Por esta razón, se propone, como aspecto de especial seguimiento, la evolución de la matrícula y la cobertura de plazas durante los dos primeros cursos de implantación, a fin de verificar la adecuación real entre demanda territorial y oferta del título.

Por otra parte, aunque se aportan referencias a consultas externas realizadas con el fin de justificar el título, se recomienda reforzar la trazabilidad entre dichas consultas y las decisiones concretas adoptadas en la configuración del plan de estudios, detallando de forma más explícita el impacto de las aportaciones recibidas, evidenciando aportaciones innovadoras o complementarias.

El número de plazas de nuevo ingreso propuestas (40) resulta coherente con la estructura del plan de estudios y garantiza una relación equilibrada entre oferta y calidad de la formación práctica.

Los objetivos formativos están claramente definidos, se alinean con el nivel MECES 2, con la justificación del título y con el perfil de egreso, y los objetivos específicos de los itinerarios están bien formulados y en coherencia con los resultados de aprendizaje asociados.

El título no contempla estructuras curriculares específicas ni programas de doble titulación o itinerarios abiertos. Los itinerarios existentes se integran de forma ordinaria en el plan de estudios y no requieren justificación adicional según la normativa vigente. Así mismo, no se contempla el uso de estrategias metodológicas de innovación docente.

Los perfiles de egreso se identifican, describen y detallan adecuadamente y de forma coherente desde el punto de vista competencial. Sin embargo, con el fin de mejorar el nivel de concreción se recomienda reforzar su diferenciación respecto a otros grados similares del ámbito biomédico, explicitando con mayor claridad los elementos distintivos del proyecto formativo.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento presentar información sobre la evolución de la matrícula y la cobertura de plazas durante los dos primeros cursos de implantación, a fin de verificar la adecuación real entre demanda territorial y oferta del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL5JF6TVXSS9TZV7S9C6F8NHX	PÁG. 2/6



Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda reforzar la trazabilidad entre dichas consultas y las decisiones concretas adoptadas en la configuración del plan de estudios, detallando de forma más explícita el impacto de las aportaciones recibidas. Se recomienda reforzar su diferenciación respecto a otros grados similares del ámbito biomédico, explicitando con mayor claridad los elementos distintivos del proyecto formativo.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje están redactados con claridad y precisión, clasificados correctamente por tipo, coherentes con los objetivos y los perfiles de egreso. Son relevantes, viables y evaluables dentro del plan de estudios, garantizando la adquisición de las competencias esenciales del Grado. Se han definido 21 resultados de aprendizaje que abarcan los fundamentos científicos y tecnológicos, las competencias específicas de la ingeniería biomédica y la formación humanística, garantizando la adquisición de las capacidades propias del nivel 2 del MECES.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria del Grado en Ingeniería Biomédica no establece condiciones específicas de acceso ni procedimientos particulares de admisión, por lo que se aplica la normativa general vigente de la Universidad CEU Fernando III y del sistema universitario español. El acceso se realizará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, y a través de las vías generales de acceso a los estudios oficiales de Grado (EBAU, mayores de 25, 40 o 45 años, titulados universitarios, etc.). Se facilita el acceso a esta información a través de la dirección URL: <https://uf3ceu.es/normativas/reglamento-acceso-y-criterios-admision-enseanzas-universitarias-uf3.pdf>

La solicitud prevé el reconocimiento de créditos procedentes de estudios de Formación Profesional de Grado Superior (CFGs), acorde a lo presentado en la tabla aportada por la universidad. Este sistema de reconocimiento de créditos está pendiente de la firma del correspondiente convenio con el órgano competente de la Junta de Andalucía. Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional quedando como aspecto de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

La memoria del Grado en Ingeniería Biomédica no contempla programas de movilidad específicos asociados al título, por lo que se aplicará la normativa general de movilidad nacional e internacional de la Universidad CEU Fernando III.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento aportar el convenio formalizado para el reconocimiento de créditos de formación profesional una vez firmado entre las entidades correspondientes.

4. Planificación de las enseñanzas

El Grado en Ingeniería Biomédica presenta un plan de estudios estructurado en 240 créditos ECTS, distribuidos en 60 ECTS de formación básica, 129 ECTS obligatorios, 33 ECTS optativos, 6 ECTS de prácticas académicas externas y 12 ECTS de trabajo fin de grado, en coherencia con lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

La denominación de las materias y asignaturas refleja adecuadamente sus contenidos, y éstos se relacionan de forma coherente con los resultados de aprendizaje y los objetivos formativos definidos. La temporalización y tipología de créditos (básicos, obligatorios, optativos, prácticas y TFG) se ajustan a la normativa vigente, garantizando que el estudiantado pueda alcanzar de manera progresiva las competencias previstas. Además, se indica la distribución de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL5JF6TVXSS9TZV7S9C6F8NHX	PÁG. 3/6



asignaturas que cada estudiante debe matricular para cursar cada itinerario, especialmente optativas, indicando títulos, números de créditos y su distribución entre asignaturas obligatorias y optativas, etc.

Adicionalmente, se recomienda modificar la denominación de la asignatura "Grandes libros" de forma que sea consistente y permita reflejar el contenido de la misma.

La propuesta de planificación temporal es coherente. Las asignaturas se ofertan de forma secuencial según su nivel de especialización y complejidad, sin existir restricciones de matrícula en función de asignaturas previas.

La titulación presenta un plan de coordinación completo, horizontal, vertical y por asignatura, siendo la Junta de Evaluación el órgano responsable de coordinar todas estas acciones. También declaran la implicación de los delegados del alumnado y la existencia de un Reglamento de Coordinadores de Grado y Máster.

Las formativas y metodologías docentes propuestas son variadas (lecciones magistrales, clases prácticas de laboratorio, seminarios, talleres, tutorías, trabajo individual y en grupo, así como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, estudio de casos y trabajo experimental, respectivamente) resultan adecuadas a la modalidad presencial y coherentes con los objetivos del título y los resultados de aprendizaje.

Finalmente, el listado de sistemas de evaluación es completo y adecuado, incluye instrumentos variados (como son las pruebas escritas y orales, evaluación continua mediante trabajos, informes de prácticas, exposiciones, proyectos y evaluación del desempeño en laboratorio, así como la defensa del Trabajo Fin de Grado) y coherentes con la modalidad presencial y con los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda modificar la denominación de la asignatura "Grandes libros" de forma que sea consistente y permita reflejar el contenido de la misma.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria del Grado en Ingeniería Biomédica presenta una estimación del personal académico necesario para la implantación del título, indicando la distribución por áreas de conocimiento, horas de docencia y equivalentes a tiempo completo (ETC). Según la documentación aportada, se prevé un total de 13,57 ETC correspondientes a 20 docentes, de los cuales el 60 % serían doctores y el 50 % estarían acreditados. En este momento, la universidad no dispone de personal para cubrir esta estimación de carga docente, pero se aporta compromiso institucional por parte de Rectorado de la contratación del personal necesario conforme al calendario de implantación previsto. Dada la importancia de este aspecto, se incluye como de especial seguimiento con el fin de comprobar el cumplimiento de los compromisos institucionales en cuanto a cantidad y características del profesorado necesario.

Por otra parte, se identifican los posibles tutores académicos de prácticas externas y la estimación de carga docente, así como una serie de perfiles profesionales para los tutores externos. Sin embargo, aunque se describen las características del personal académico actualmente disponible, se recomienda concretar con mayor precisión los perfiles requeridos en futuras contrataciones, especialmente en relación con la experiencia específica en el ámbito biomédico y la dedicación docente al título.

La memoria también incluye una descripción general del PTGAS, describiendo sus perfiles técnicos y vinculación con las áreas de laboratorio, y la previsión de evolución de la plantilla coincidiendo con el inicio de la implantación del Grado en Ingeniería Biomédica. De forma similar al personal docente, aunque en este momento el PTGAS disponible pudiera

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL5JF6TVXSS9TZV7S9C6F8NHX	PÁG. 4/6



resultar insuficiente, se aporta compromiso institucional de contratación de forma que se garantice la adecuada implantación del título. Este aspecto se propone como de especial seguimiento con el fin de comprobar el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Finalmente, la memoria de solicitud aporta información específica sobre el plan de formación permanente del profesorado ni del personal técnico, de gestión o de administración y servicios vinculado al título, incluyendo específicamente los contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales en estos planes de formación, como exige el artículo 24.3 de la Ley 10/2022.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento aportar información sobre el cumplimiento del calendario de contratación previsto y de la efectiva disponibilidad del profesorado comprometido finalizado el primer curso de implantación, verificando la adecuación entre plazas ofertadas y recursos humanos realmente incorporados.
- Será de especial seguimiento aportar información sobre el cumplimiento de los compromisos formales por parte de la institución para la contratación de PTGAS, así como el calendario previsto para estas contrataciones.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda concretar con mayor precisión los perfiles requeridos en futuras contrataciones, especialmente en relación con la experiencia específica en el ámbito biomédico y la dedicación docente al título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La memoria presenta una descripción extensa y detallada de las infraestructuras y equipamientos con los que cuenta la Universidad CEU Fernando III en el campus de Bormujos, indicando detalles sobre los edificios y aulas, número y equipamiento de los laboratorios y de los recursos informáticos y virtuales. Además, se indica que el Grado en Ingeniería Biomédica se desarrollará en los edificios docentes pluridisciplinar y II, con previsión de un Edificio III destinado a hospital de simulación y laboratorios de salud, infraestructura esencial para el desarrollo del título solicitado. La universidad aporta compromiso documental de financiación, ejecución de la obra y la finalización de la construcción del Edificio III antes del despliegue de las asignaturas que requieran docencia práctica biomédica. Dada la importancia de esta cuestión, se propone como aspecto de especial seguimiento la acreditación de cumplimiento de dichos compromisos. Alternativamente, en caso de retrasos en los plazos de ejecución, deberán disponerse alternativas o acuerdos transitorios que garanticen la continuidad de la docencia práctica.

Se aporta información sobre una adecuada capacidad y organización de los laboratorios al servicio del título solicitado. Sin embargo, se recomienda sistematizar esta información en una tabla resumen que relacione capacidad máxima, número de grupos y planificación temporal, a fin de facilitar la verificación pública de la adecuación entre plazas ofertadas y recursos disponibles.

El título solicitado incluye 6 ECTS de prácticas académicas externas obligatorias, previstas en la segunda mitad del plan de estudios. La memoria señala que estas prácticas se desarrollarán en centros sanitarios, empresas tecnológicas, laboratorios y entidades del ámbito biomédico, y que la universidad mantiene acuerdos de colaboración con hospitales, clínicas y empresas del sector. Se aporta un listado de entidades al efecto, ofertando hasta 71 plazas de prácticas, cifra muy superior a las 40 plazas de nuevo ingreso.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento aportar información de la finalización efectiva de la construcción y puesta en servicio del Edificio III antes del inicio de las asignaturas que requieran docencia práctica biomédica, verificando el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL5JF6TVXSS9TZV7S9C6F8NHX	PÁG. 5/6



cumplimiento del cronograma previsto.

- Será de especial seguimiento informar, en caso de eventual retraso en la construcción del Edificio III, del despliegue de medidas de contingencia que garanticen la continuidad de la docencia práctica.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda sistematizar la información sobre la capacidad y organización de los laboratorios al servicio del título solicitado en una tabla resumen que relacione capacidad máxima, número de grupos y planificación temporal, a fin de facilitar la verificación pública de la adecuación entre plazas ofertadas y recursos disponibles.

7. Calendario de implantación

Se define un cronograma de implantación coherente con la naturaleza y estructura del título, comenzando por el primer curso en 2026-27, y sucesivamente para los siguientes hasta su completa implementación en el curso 2029-2030.

No existen otros títulos a extinguir o adaptar con motivo de la implementación del solicitado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad, alineado con los estándares ESG y gestionado por la Unidad de Calidad, está disponible en la web y aplica a todos los centros y titulaciones de la misma. Se aportan enlace al manual del sistema, se detalla la composición de la comisión de calidad del título y los mecanismos de participación y seguimiento.

La universidad dispone de una información completa y detallada relacionada con orientación al estudiantado y el Plan de Acción Tutorial, que, en el momento de presentar la solicitud de verificación de este título presenta acceso restringido pero que, una vez el título se apruebe si procede y se ponga en marcha, debería ser de de acceso público con anterioridad a la formalización de la matrícula.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEL5JF6TVXSS9TZV7S9C6F8NHX	PÁG. 6/6

